

*Miguel
Pegosa*

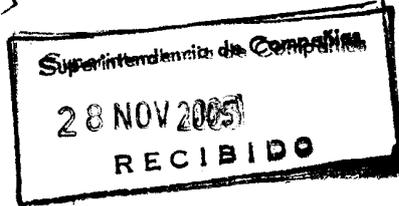
2587

*Marta
De...
30*

35592

al
2005-12-09

Portoviejo,, a 25 de noviembre



Señor doctor
Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI

De mis consideraciones :

Adjunto al presente, un testimonio de la escritura pública de la compañía de seguridad Segurifuerzas CIA. LTDA., sobre la sesión de participaciones, marginada en la Notaria Octava que se constituyó y, en el Registro Mercantil, para su aprobación.

Atentamente

Jorge M. Cevallos Zambrano

Ab. Jorge M. Cevallos Zambrano

Mat. No. 2357 C.A.M.

Dirección Ricauter entre Córdova y 10 de agosto

Telef. 930637

REGISTRO NUMERO: (875)

Ab. Roberto Lopez Romero
NOTARIO PUBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA SEGURIFUERZAS COMPAÑIA LIMITADA, QUE OTORGAN LOS
SEÑORES BLANCA MARIVEL MIELES MIELES, CARLOS FRANCISCO MIELES
MIELES Y CHAMBER HURTADO NAZARENO A FAVOR DE LOS SEÑORES
CHAMBER ANTONIO HURTADO MIELES Y JUANA MONCERRATE MIELES
MIELES

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy Viernes veintiuno de Octubre del año dos mil cinco; ante mí. Abogado **ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO**, Notario Público Octavo del Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SEGURIFUERZAS COMPAÑIA LIMITADA**, por una parte en calidad de **CEDENTES**, los señores: **BLANCA MARIVEL MIELES MIELES**, mayor de edad, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación; **CARLOS FRANCISCO MIELES MIELES**, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Empleado; y, **CHAMBER LORENZO HURTADO NAZARENO**, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado, todos domiciliados en ésta Ciudad de Portoviejo; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores: **CHAMBER ANTONIO HURTADO MIELES** y **JUANA MONCERRATE MIELES MIELES**, quienes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad; y, por otra parte, la señora **SOFIA ETELVINA ALCÍVAR MOSQUERA**, quien es mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación Quehaceres Domésticos, domiciliados en ésta ciudad de Portoviejo. Los comparecientes en el momento de la celebración del presente acto me presentaron sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan al final del presente contrato; así mismo examinados que fueron por mí, se estableció que los comparecientes son hábiles y capaces ante la Ley para Obligarse y Contratar, a quienes de conocer personalmente Doy Fé. Bien instruidos que fueron por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la Escritura Pública, que en forma libre, voluntaria y espontánea se apresta a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hace la entrega de una Minuta, en la que solicita y autoriza la eleve a Escritura Pública, la

Ab. Roberto Lopez Romero
NOTARIO PUBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

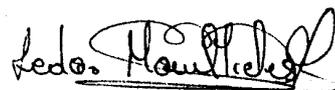
misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, en la **COMPANÍA DE SEGURIDAD SEGURIFUERZAS CIA. LTDA.**, que otorgan los señores: **BLANCA MARIVEL MIELES MIELES, CARLOS FRANCISCO MIELES MIELES y CHAMBER HURTADO NAZARENO**, a favor de los señores **CHAMBER ANTONIO HURTADO MIELES y JUANA MONCERRATE MIELES MIELES**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de Cedentes, los señores Blanca Marivel Mieles Mieles, divorciada; Carlos Francisco Mieles Mieles, casado; y, Chamber Hurtado Nazareno, casado, en calidad de Cesionarios, los señores: Chamber Antonio Hurtado Mieles y Juana Moncerrate Mieles Mieles. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) "LA COMPANÍA DE SEGURIDAD SEGURIFUERZAS CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Octava del Cantón Portoviejo, el trece de Mayo del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, el diecinueve de Agosto del dos mil tres; B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil cinco, autorizó a los señores: Blanca Mieles Mieles, propietario de cincuenta participaciones de un dólar (\$ 1,00), valor de cada una, Carlos Mieles Mieles, propietario de cincuenta participaciones de un valor de un dólar (\$ 1,00) cada una, y Chamber Hurtado Nazareno, propietario de trescientas participaciones de un valor de un dólar (\$ 1,00), cada una, las mismas que ceden a favor de los señores Chamber Antonio Hurtado Mieles, y Juana Moncerrate Mieles Mieles, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña así como se autoriza al señor Gerente para que realice los trámites correspondientes a la escritura, y se adjunta el nombramiento como documentos habilitantes. **TERCERA: CESION.**- Con los antecedentes expuestos, comparecen los señores: Blanca Mieles Mieles, Chamber Hurtado Nazareno, Carlos Mieles Mieles y su cónyuge Sofía Alcívar le autoriza para que ceda sus participaciones, propietario de cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar (\$ 1,00) valor cada una, a favor de la señora Juana Monserrate Mieles Mieles; la señora Blanca Mieles Mieles, propietaria de cincuenta participaciones, de un valor de un dólar (\$ 1,00) cada una, cede a favor de la señora Juana Moncerrate Mieles Mieles, cesionaria, el


 NOTARIO PUBLICO OCTAVIO PORTOVIEJO

señor Chamber Hurtado Nazareno, propietario de trescientas participaciones de un valor de un dólar (\$ 1,00), cada una, cede a favor del señor Chamber Antonio Hurtado Mieles, quien es el cesionario, ceden y transfieren el total de las participaciones que tienen en la Compañía de Seguridad SEGURIFUERZAS CIA. LTDA., a favor de los señores Chamber Antonio Hurtado Mieles y Juana Moncerrate Mieles Mieles, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	# DE PARTICIPACIONES
CHAMBER HURTADO MIELES	300	300
JUANA MIELES MIELES	100	1000
TOTAL	\$ 400,00	400

Los Cedentes manifiestan de manea expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, sin reservarse nada para sí. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cesionarios Chamber Antonio Hurtado Mieles y Juana Mieles Mieles, aceptan la cesión de participaciones sociales hechas a sus favores, por convenir a sus intereses. Hasta Aquí la minuta. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza a éste instrumento. Firma) Abogado Jorge Cevallos Zambrano, matrícula número dos mil trescientos cincuenta y siete, perteneciente al Colegio de Abogados de Manabí. **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que para que surtan los efectos jurídicos contemplados en la Ley Notarial y civil vigente se la eleva a la categoría de Escritura Pública. Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley exige para el efecto. Los documentos habilitantes que sirvieron de base se los agrega a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaría a mi cargo. La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es Indeterminada. Leída que les fue por mí el contenido íntegro de esta escritura Pública a los comparecientes de principio a fin, en clara y alta voz y para mayor constancia firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fé.-


 SRA. BLANCA MARIVEL MIELES MIELES
 CEDENTE. C.C. # 130357863-5


 NOTARIO PUBLICO OCTAVIO PORTOVIEJO



Carlos Mielles

SR: CARLOS FRANCISCO MIELES MIELES
CEDENTE. C.C. # 130315089-8

Chamber Lorenzo

ABG: CHAMBER LORENZO HURTADO NAZARENO
CEDENTE. C.C. # 080043273-4

Antonio Hurtado

SR. CHAMBER ANTONIO HURTADO MIELES
CESIONARIO. C.C. # 130994071-4

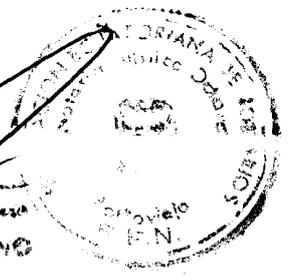
Juana Moncerrate

SRA. JUANA MONCERRATE MIELES MIELES
CESIONARIA. C.C. # 130266550-8

Sofia E. de Muelles

SRA. SOFIA ETELVINA ALCIVAR MOSQUERA
C.C. # 130456166-3

[Large scribbled signature]



NOTARIO OCTAVO
MIELES

Coll

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SEGUIRIFUERZAS CIA LTDA., CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2005.

En la ciudad de Portoviejo a los veinte ocho días del mes de agosto del dos mil cinco , siendo las 16hoo en las oficinas de la compañía SEGURIFUERZAS CIA., LTDA., ubicada en el edificio Multicomercio . oficina 305, en las calles ricuater entre diez de agosto y Córdova se reunieron los señores : Carlos Francisco Miele Mies, Chambert Hurtado Nazareno, y Licenciada Blanca Maribel Miele Miele, quines conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el articulo diecinueve de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día :

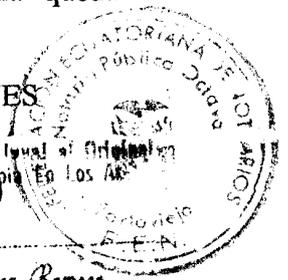
1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGUIRIFUERZAS CIA LTDA.

Preside la reunión la licenciada Blanca Marivel Miele Miele y actúa como secretario el Gerente señor Carlos Miele Miele, instala la junta la presidententa con la presencia de los presentes, la presidenta manifiesta que el orden del día es la Cesión de Participaciones, La Licenciada Blanca Marivel Miele Miele, propietaria de cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una, solicita a la junta se le autorice para ceder del total de sus participaciones que tiene en la compañía , a favor de la señora Juana Monserrate Miele Miele – A continuación pide la palabra el señor Carlos Miele Miele, propietario de cincuenta participaciones de un valor de un dólar cada una , solicita a la junta se le conceda autorización para cede, del total de sus participaciones que tiene en la compañía, a favor de la señora Juana Moncerrate Miele Miele . El señor Chamber Hurtado Nazareno, propietario de trescientas participaciones de un valor de un dólar cada una , solicita a la junta se le conceda autorización para ceder del total de su participaciones que tiene en la compañía a favor del señor Chamber Antonio Hurtado Miele. La junta, luego de una breve deliberación por unanimidad resuelve dar su consentimiento , para que cada unos de los socios cedan sus participaciones a favor de los cesionario Juana Miele Miele , recibe cien participaciones cincuenta que le cede el el Carlos Miele Miele, y cincuenta que le cede la señora Blanca Maribel Miele Miele, y el señor Chamber Antonio Hurtado Miele recibe trescientas participaciones que le cede el señor Chamber Hurtado Nazareno, de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera :

SOCIOS	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES
Juana Miele Miele	100	100
Chamber A. Hurtado Miele	300	300
	\$ 400	

El presente Documento es igual al Original Presentado. Se Rele Copia En Los Archivos. 007 FB.

Portoviejo. \$400
 Notario Roberto Adon Romera
 NOTARIO



La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital y autorizan al señor Gerente general para que realice los trámites a la escritura de cesión, por no

existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión y, leída que fue el acta los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios, la presidenta da por clausulara la junta a las 18hoo.

Blanca M. Mielés Mielés
Blanca M. Mielés Mielés
PRESIDENTA

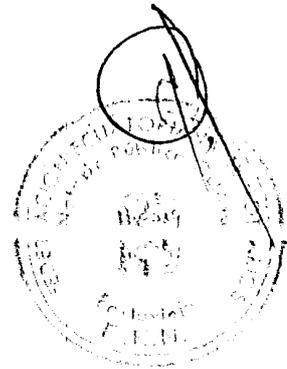
Carlos F. Mielés Mielés
Carlos F. Mielés Mielés
SECRETARIO

Chambert Hurtado Nazareno
Chambert Hurtado Nazareno
SOCIOS

El presente documento es igual al Original
de los señores de Dejo Copia En Los Ag
DOY FE
Ab. Roberto López Romero
NOTARIO



Roberto López Romero
Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



Portoviejo, 04 de Julio del 2003

Señor:
CARLOS FRANCISCO MIELES MIELES
Presente.

Estimado Señor:

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía "de SEGURIDAD SEGURIFUERZAS CIA LTDA." En reunión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarlo a Usted GERENTE GENERAL, de la compañía, por el lapso de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Treinta y Dos de la Compañía, en su literal a) corresponde a usted representar legalmente a la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

La compañía "DE SEGURIDAD SEGURIFUERZAS CIA LTDA. Se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Público Octava del Cantón Portoviejo, Abogado Roberto López Romero, el 13 de Mayo del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo, el 4 de Julio del 2003.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

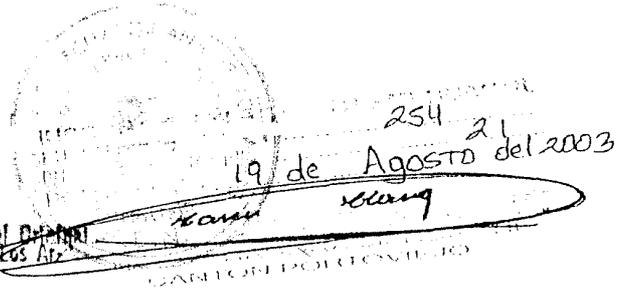
Atentamente,

Blanca Maribel Mielles Mielles
BLANCA MARIBEL MIELES MIELES
PRESIDENTE

Portoviejo, Julio 4 del 2003

RAZÓN : Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del país y al estatuto social de la Compañía.

Carlos Francisco Mielles Mielles
CARLOS FRANCISCO MIELES MIELES
C.C. # 130315089-8
NACIONALIDAD: Ecuatoriana



DIRECCIÓN: Calle Chile y Sucre

El Presente Documento es legal al haberse presentado y se dejó copia en los Archivos.
DUPLICADO

Roberto López Romero
Ab. Roberto López Romero
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130557803

MIELES MIELES BLANCA MARIVEL

22 ABRIL 1.941

MANABI SANTA ANA SANTA ANA

MANABI SANTA ANA

ANDRES VERA

51

Red. H. M. M. J.



ECUATORIANAS

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANGE MIELES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE OLGA MIELES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN PORTOVIEJO 01-94

FECHA DE VENCIMIENTO HASTA AUMENTO DE SU TITULAR

2189380



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

124-0037 NUMERO 1305578035 CEDULA
MIELES MIELES BLANCA MARIVEL APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA PORTOVIEJO CANTON

ANDRES DE VERA PARROQUIA

ANDRES DE VERA ZONA PRESIDENTE DE LA JUNTA

El presente Documento se levantó en virtud de la ley de
Presentación de Documentos en los Archivos de los
chivos de BOY FE
Portoviejo

Al Roberto López Romero
NOTARIO



ECUATORIANA***** V4444V4442
CASADO CARLOS FRANCISCO MIELES MIELES
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
GERMAN ALCIVAR
ALEJANDRINA MOSQUERA
PORTOVIJEJO 14/04/2003
14/04/2015

REN
Mnb 0135463



CIUDADANIA 130456166-3
ALCIVAR MOSQUERA SOFIA ETELVINA
MANABI/PAJAN/LASCANO
18 MAYO 1964
001- 0145 00285 F
MANABI/ PAJAN
PAJAN 1964



Sofia Etelevina



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

27-0001
NUMERO

1304561663
CEDULA

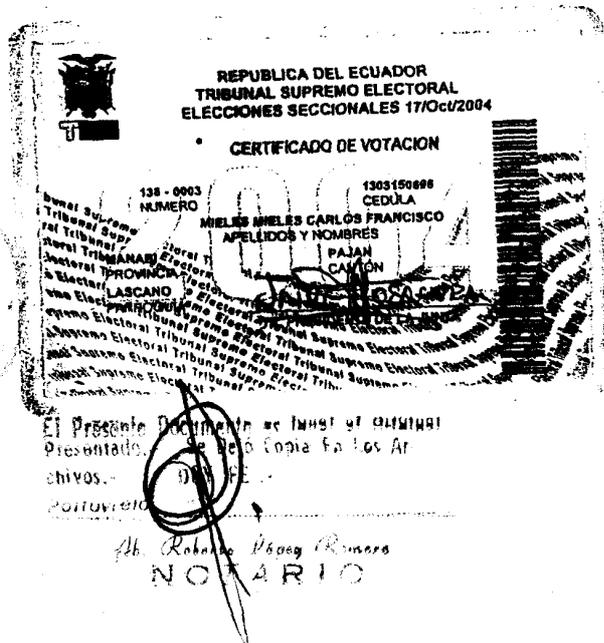
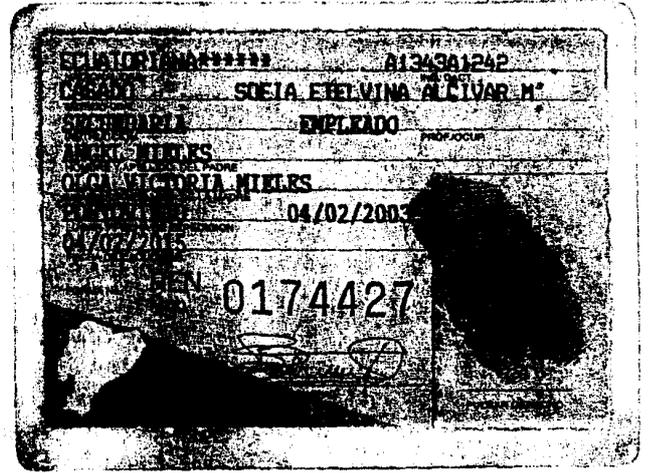
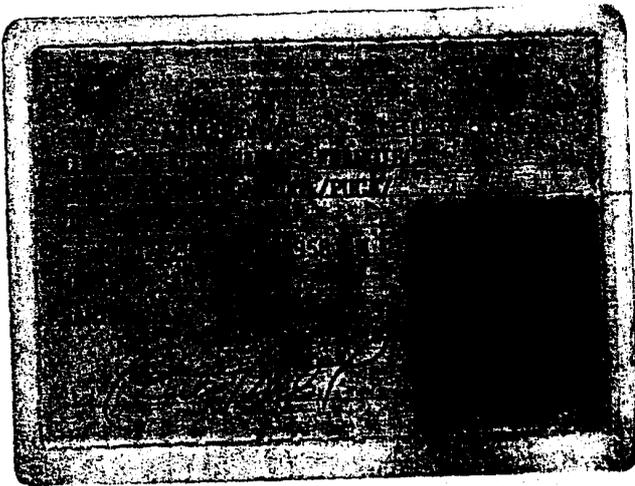
ALCIVAR MOSQUERA SOFIA ETELVINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PAJAN
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

El presente documento es válido si el elector
presentado se dejó copia en los Ar-
chivos. *[Signature]*
Portoviejo.

Ab. Roberto Lopez Romero
NOTARIO



TIFICO: QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO Y CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA DECESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SEGURIFUERZAS COMPAÑIAS LITADA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES BLANCA MARIVEL MIELES MELES, CARLOS FRANCISCO MIELES MIELES Y CHAMBER HURTADO NAZARENO, A FAVOR DE LOS SEÑORES CHAMBER ANTONIO HURTADO MIELES Y JUANA MONCERRATE MIELES MIELES.- EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, LA MISMA QUE FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU CÉLEBRACIÓN. DOY FE.



SIENTO RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGURIFUERZA CIA LTDA, celebrada el trece de mayo del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, el diecinueve de Agosto del dos mil tres. Se anotó el contenido de la Escritura pública de Cesión de Participaciones sociales de la compañía Segurifuerza Compañía Limitada, que otorgan los señores Blanca Marivel Miele Miele, Carlos Francisco Miele Miele y Chamber Hurtado Nazareno, a favor de los señores Chamber Antonio Hurtado Miele y Juana Moncerrate Miele Miele, celebrada el catorce de octubre del año dos mil cinco. Se dejó copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.- Portoviejo, Octubre veintinueve de 2005



Octavio Portoviejo
NOTARIO PÚBLICO OCTAVIO
PORTOVIEJO

CERTIFICO:

QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SEGURIFUERZAS CIA. LTDA., DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SEGURIFUERZAS CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES BLANCA MARIVEL MIELES MIELES, CARLOS FRANCISCO MIELES MIELES Y CHAMBER HURTADO NAZARENO A FAVOR DE LOS SEÑORES CHAMBER ANTONIO HURTADO MIELES Y JUANA MONCERRATE MIELES MIELES.

PORTOVIEJO, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005

LA REGISTRADORA,

María Elena Chacón

María Elena Chacón
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

